CONTRATO DE OBRA N° 55 / 2020

Entre Municipalidad de San Miguel, Misiones, domiciliada en Ruta N° 1 Mcal. Francisco Solano López, República del Paraguay, representada para este acto por Lic. Julio Cesar Ramirez Jacquet, con Cédula de Identidad N° 1.374.172 Intendente Municipal, el Lic. Enrique Correa Velázquez, con Cedula de Identidad N° 3.560.493 Secretario Municipal, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma LDS LEGION DE SERVICIOS S.A., con RUC N° 80091930-0, domiciliada en calle Sto. Pereira c/ Avda. Gral. Bernardino Caballero, Ybycuí, Paraguarí, República del Paraguay, representada para este acto por Gustavo David Caballero, con Cédula de Identidad N° 5.253.375, según Poder Especial otorgado por el Directorio según Acta del Directorio N° 13, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONSTRUCCIÓN DE BAÑO EN LA ESCUELA BÁSICA N° 132 MIGUEL ARCANGEL, CIUDAD DE SAN MIGUEL, MISIONES

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 369.373

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Oferta N° 2 / 2019, convocado por la Municipalidad de San Miguel, Misiones, según resolución N°170/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución IM N° 211/2019

Lic. Enrique Correa Velázquez
Secretario General

Lic. Julio C. Ramirez Jacquet
Intendente Municipal

Legión de Servicios S.A.
RUC: 80091930-0

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	Precio unitario	Precio total
1	72131601-002	Limpieza y preparación del terreno	Metros cuadrados	61,5	3.200	196.800
2	72131601-002	Replanteo	Metros cuadrados	61,5	2.100	129.150
3	72131601-003	Excavación y carga de cimiento con PBC	Metros cúbicos	14,85	410.000	6.088.500
4	72131601-003	Demolición de construcción precaria, desalijo, retiro	Unidad Medida Global	1	6.500.000	6.500.000
5	72131601-004	Estructura de H°A° Excavación y carga de zapatas de H°A°	Metros cúbicos	3,93	1.700.000	6.681.000
6	72131601-004	Pilares de H°A°	Metros cúbicos	1,44	1.700.000	2.448.000
7	72131601-004	Vigas de H°A°	Metros cúbicos	5,72	1.900.000	10.868.000
8	72131601-004	Losa de H°A°	Metros cúbicos	5,4	1.950.000	10.530.000
9	72131601-003	Muros de Nivelación: De 0,30cm	Metros cuadrados	11	185.000	2.035.000
10	72131601-003	Relleno y apisonado de interiores	Metros cúbicos	31,24	60.000	1.874.400
11	72131601-006	Aislación asfáltica: De paredes	Metros cuadrados	5,5	85.000	467.500
12	72131601-006	De losa con membrana asfáltica	Metros cuadrados	61,5	95.000	5.842.500
13	72131601-003	Muros de elevación: de 0,15 para revocar	Metros cuadrados	63	97.000	6.111.000
14	72131601-003	De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes prensados	Metros cuadrados	50,64	121.000	6.127.440
15	72131601-003	Envarillado bajo aberturas 2 o 8 por hilada (2 hilada)	Metro lineal	15,6	19.500	304.200
16	72131601-008	Revoques: De paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	135	24.000	3.240.000
17	72131601-008	Revoques: Moldura lineal en balancines	Metro lineal	20,4	24.000	489.600
18	72131601-008	Revoques: De pilares de H°A°	Metro lineal	21,6	35.000	756.000
19	72131601-008	Revoques: De losas y vigas de H°A°	Metros cuadrados	80	50.000	4.000.000
20	72131601-009	Solados: Contrapiso de H° de cascotes 10 cms	Metros cuadrados	62,12	44.000	2.733.280
21	72131601-009	Piso rojo calcareo 0,25 x 0,25	Metros cuadrados	62,12	75.000	4.659.000
22	72131601-009	Zocalo calcareo rojo 10 x 25 cms	Metro lineal	28,81	54.000	1.555.740
23	72131601-010	Aberturas metálicas y de maderas: Puerta tablero de 0,90 x	Unidad	1	1.200.000	1.200.000

Legión de Servicios S.A.
RUC: 80091930-0

Dr. Enrique Correa Velázquez
Secretario General

Ramírez Jacquet
Intendente Municipal

		2,10 marco, contramarco y cerradura				
24	72131601-010	Puerta tabiero de 0,80 x 2,10 marco contramarco y cerradura	Unidad	2	1.200.000	2.400.000
25	72131601-010	Puerta para boxes enchapados en fromica, incluye pasadores	Unidad	4	550.000	2.200.000
26	72131601-010	Ventanas balancines	Metros cuadrados	3,17	250.000	792.500
27	72131601-009	Guarda obra de alisado de cemento con contrapiso	Metros cuadrados	13,5	78.000	1.053.000
28	72131601-009	Rampa peatonal	Unidad	2	750.000	1.500.000
29	72131601-010	Afeizar de ventanas de revoque 1:3 (cemento - arena)	Metro lineal	18	16.000	288.000
30	72131601-012	Servicio de pintura de paredes a la cal - base para latex (2 manos y lijado)	Metros cuadrados	63	14.000	882.000
31	72131601-012	Servicio de pintura: de paredes revocadas al latex	Metros cuadrados	63	25.000	1.575.000
32	72131601-012	Servicio de pintura: de aberturas de madera con barniz sintético	Metros cuadrados	16,2	23.500	380.700
33	72131601-012	Servicio de pintura: de aberturas metálicas con pintura sintética	Metros cuadrados	3,17	20.000	63.400
34	72131601-012	Servicio de pintura: de ladrilllos vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con acido muriatico y patinal D)	Metros cuadrados	50,64	27.000	1.367.280
35	72131601-012	Servicio de pintura: De tejueiones con barniz	Metros cuadrados	37	26.500	980.500
36	72131601-012	Servicio de pintura: De tejuelones y listón de boca de H°A° al latex	Metros cuadrados	23,5	22.500	528.750
37	72131601-012	Servicio de pintura: de canaleta y caño de bajada con pintura sintética	Metro lineal	17,5	24.000	420.000
38	72131601-012	Revestimientos: de azulejos de 0,15 x 0,15 cm	Metros cuadrados	82	85.000	6.970.000
39	72131601-012	Vidrios dobles de 4 mm	Metros cuadrados	3,17	170.000	538.900
40	72131601-002	Desague Pluvial: Canaleta y caño de bajada N° 26 - desarrollo 40 cms	Metro lineal	17,5	75.000	1.312.500
41	72131601-001	Construccion e instalaciones electricas: Instalación del tablero TS de 3 AG	Unidad	2	150.000	300.000
42	72131601-001	Construccion e instalaciones electricas: Alimentacion de los circuitos de luces	Unidad	10	145.000	1.450.000
43	72131601-001	Artefactos eléctricos: Artefactos fluorescentes de 1 x 40W	Unidad	10	120.000	1.200.000
44	72131601-001	Tablero TS de 3 AG con barra de fase y neutro	Unidad	1	150.000	150.000
45	72131601-011	Instalaciones sanitarias: Agua corriente - desague cloacal - camara de inspección y artefactos sanitarios completos	Unidad Medida Global	1	12.000.000	12.000.000
46	72131601-011	Instalaciones sanitarias: Cámara séptica tipo 3 de 1,50 x 3,00, incluye cañeria externa y registron segun plano general	Unidad Medida Global	1	6.500.000	6.500.000

Legión de Servicios S.A.
RUC: 80091930-0

Lic. Julio C. Ramirez Jacquet
Intendente Municipal

47	72131601-011	Pozo absovente tipo 2 de 2,50 x 3,00	Unidad	1	4.000.000	4.000.000
48	72131601-015	Barras de asiento.	Unidad	2	550.000	1.100.000
49	72131601-015	Pilares de ladrillo en galeria según especificaciones MEC para galeria	Metro lineal	15	205.000	3.075.000
50	72131601-013	Limpieza de obra	Metros cuadrados	27,1	15.000	406.500
			Precio Total			**138.271.140**

Total del contrato ciento treinta y ocho millones doscientos setenta y un mil ciento cuarenta

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El plazo de ejecución de la obra es de 90 (noventa) días contados a partir del acta de inicio de obra, debiendo entregarse en el lugar de ejecución, Escuela Básica N° 132 Miguel Arcangel, ciudad de San Miguel ciudad de San Miguel, Misiones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Intendente Municipal

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
CONSTRUCCION DE BAÑO EN LA ESCUELA BASICA N° 132 MIGUEL ARCANGEL, UBICADO EN EL CASCO URBANO DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

Lic. Enrique Correa Velázquez
Secretario General

Legión de Servicios S.A.
RUC: 80091930-0

Lic. Julio C. Ramírez Jacquet
Intendente Municipal

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Miguel, República del Paraguay, a los veintidós días del mes de enero del año 2020.-

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES · Secretaría Municipal ·

Lic. Enrique Correa Velazquez
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES · Intendencia Municipal ·

Lic. Julio Cesar Ramirez Jacquet
Intendente Municipal

Legión de Servicios S.A.
RUC: 80097630-0

Gustavo D. Caballero
Representante
LDS S.A